



## SESION ORDINARIA N° 49 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 02 de Diciembre de 2013, siendo las 16:50 horas en el nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°49 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde Sr. **ANGEL BOZAN RAMOS** actúa como Ministro de Fe la Secretario Municipal Suplente Sr. **GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**, asiste el Director de la Secretaría de Planificación Sr. **MARCO ANTONIO PIÑA PAREDES**, el administrador municipal don **MARCELO COFRÉ ZAPEDA**, el Director de DIMAO don **FREDY CARRASCO SALAZAR**, Sra. **VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, Directora de Administración y Finanzas, don **CRISTOPHER KARAMANOFF**, y la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. **CARMEN CALDERON HIDALGO**.

### CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDA	CONCEJAL	: SRA. SANDRA MENESES TAPIA
TERCER	CONCEJAL	: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO	CONCEJAL	: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZÁBAL
QUINTO	CONCEJAL	: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
SEXTO	CONCEJAL	: NICOLAS ROMO CONTRERAS

### TABLA:

#### I.- CUENTA ALCALDE:

- 1.- Informe sobre Convenio de Educación Vial con Rutas del Maipo
- 2.- DIDECO informa sobre procedimiento de respuesta de emergencia
- 3.- DIDECO informa proceso de postulación de Becas "Presidente de la Republica" e "Indígena".
- 4.- Importante avances en solución de problemas de Complejo Polideportivo

#### I.- TABLA ORDINARIA:

Acuerdo para entregar subvención de \$3.000.000 a la "Sociedad Cargadoras de la Virgen y los Santos Parroquia de Maipo"

#### IV.- HORA DE INCIDENTES

### TABLA:

- 1.- Informe sobre Convenio de Educación Vial con Rutas del Maipo

El alcalde se dirige al concejo municipal, cada concejal cuenta con una copia del contrato firmado por ambas partes, Ilustre Municipalidad de Buin y Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Cabe señalar que esta acta se realizará en base a documentos entregados y cometarios que se recuerdan, lamentablemente por problemas técnicos el audio se perdió. Se agradece la comprensión al Concejo Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S. A.

En Santiago de Chile, a 11 de noviembre de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, RUT: 69.072.500 - 2, representada por don Angel Ricardo Bozán Ramos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, Cédula Nacional de Identidad N° 8.877.411-6; ambos domiciliados en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, Santiago, en adelante e indistintamente la "LA MUNICIPALIDAD"; por una parte y por otra RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S. A., RUT: 98.875.230-8, representada por don Miguel Carrasco Rodríguez, ingeniero civil, Cédula nacional de Identidad N° 7.398.910-8; y don Suresh Devandas Leiva, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad N° 7.194.908-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la "CONCESIONARIA", declaran y acuerdan:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Ruta del Malpo Sociedad Concesionaria S.A. es titular de la concesión de obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", adjudicada por DS MOP N° 859, 1998, publicado en el Diario Oficial del 31 de agosto de 1998. El programa de Responsabilidad Social Empresarial de la Concesionaria tiene como eje principal apoyar el aprendizaje de los vecinos para convivir en forma segura con la carretera previniendo conductas imprudentes que atenten contra su propia seguridad y la de los usuarios que transitan por la Ruta Concesionada. Como una forma de acercamiento a la comunidad para reforzar vínculos con la Concesionaria, ésta realiza actividades de apoyo a la educación, emprendimiento y calidad de vida de niños, niñas, estudiantes, adultos y familias de las zonas aledañas a la concesión. La MUNICIPALIDAD por su parte realiza un variado programa de actividades en beneficio de la comunidad.

**SEGUNDO: ACUERDO.**

En este acto, y por el presente instrumento, la MUNICIPALIDAD y la CONCESIONARIA acuerdan trabajar en alianza para la realización de actividades orientadas a la prevención en seguridad vial, deportivas, culturales y de apoyo a la educación, en beneficio de la comunidad del sector cercano al trazado concesionado, de la comuna de Buin, tanto por su tramo Acceso Sur a Santiago, como por Ruta 5 Sur.



*[Handwritten signatures and initials]*

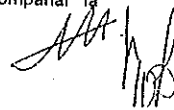
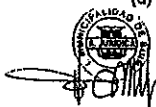
**TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

- (a) Respecto a las actividades que consensuadamente entre las partes, se acuerde realizar, la MUNICIPALIDAD entregará a Ruta del Maipo la descripción de éstas, horarios, lugares, autoridades invitadas, información de categorías por competencia, circuito, y la implementación y recursos de que dispondrá el municipio para llevar a cabo cada una de las actividades.
- (b) Realizar las actividades (deportivas o culturales) calendarizadas de mutuo acuerdo, en que participará Ruta del Maipo, anualmente.
- (c) Gestionar apoyo de Carabineros de Chile para corte de tránsito o brindar seguridad en caso que se requiera.
- (d) Gestionar y obtener los permisos que se requieran ante los organismos respectivos, para el desarrollo de las actividades.
- (e) Incorporar en material publicitario o de merchandising el logo de Ruta del Maipo en lugares visibles al público, durante el desarrollo de las actividades, o previa difusión.
- (f) Instalar en lugares visibles el material gráfico que proporcione Ruta del Maipo con presencia de marca para la actividad.
- (g) Destacar la participación de Ruta del Maipo en medios de comunicación, al momento de realizar difusión de las actividades a desarrollar en conjunto.
- (h) Realizar un Informe final de cada actividad efectuada, indicando cantidad de participantes, listados de resultados, fotos de la actividad, y toda la información que la Gerencia de RSE y Territorio de la Concesionaria requiera para efectos de Informes Internos.
- (i) En caso que el municipio efectúe difusión de las actividades en forma posterior a su realización, incluir la participación de Ruta del Maipo en dicho material.

Por su parte, la CONCESIONARIA se compromete a:

- (a) Aporte de premios, trofeos o material por un monto de \$5.000.000 con impuestos anuales, cuya distribución se definirá de común acuerdo con el municipio y por actividad. Este monto será válido para el año 2014.
- (b) No entregar sumas de dinero en reemplazo de premios, trofeos o material para las actividades que se realicen. El aporte se realizará con elementos tangibles, participando la Concesionaria presencialmente en su entrega y/o distribución.
- (c) Proponer los grupos de comunidades que participarán en las actividades, ya sean de colegios, centros comunitarios u otro tipo de organizaciones sociales, que habiten en la zona territorial definida en cláusula Segundo.
- (d) Entregar en forma oportuna el material gráfico publicitario para acompañar la actividad.



- (e) Difusión de la actividad a través de comunicados de prensa o publicaciones en medios que Ruta del Maipo estime conveniente, con mención de la participación del municipio.  
(f) Entregar oportunamente el material, trofeos y/o premios que se acuerde para cada actividad.

**CUARTO: CONDICIONES Y LIMITACIONES.**

La difusión de las actividades que son objeto del presente convenio, deberá contemplar la presencia de los respectivos logos institucionales de las partes.  
En ningún caso la MUNICIPALIDAD podrá usar el logo y/o nombre de la CONCESIONARIA para promocionar alguna actividad diferente a las suscritas en este protocolo y sus anexos.

**QUINTO: RELACIÓN DE LAS PARTES.**

El presente documento no podrá ser considerado, bajo ningún aspecto, como una medida de apoyo a la gestión política del Alcalde que se encuentre ejerciendo la dirección de la Ilustre Municipalidad de Buin en el período en que se firma el presente documento, estableciendo las partes expresamente que este Protocolo no implica compromiso político, religioso o ideológico de ningún tipo.  
Asimismo, este Convenio no caducará al finalizar la gestión del Alcalde que lo suscribe, y podrá ser continuado bajo los mismos compromisos suscritos en el presente instrumento, por las nuevas administraciones municipales, si así lo estiman conveniente.

**SEXTO: NOTIFICACIONES Y PLAZOS.**

Cualquier aviso, notificación o petición realizada bajo la vigencia de este convenio, se considerará haber sido dada con la anticipación suficiente, cuando se envíe a los domicilios declarados por las partes en la comparecencia de la presente convención, respetando los plazos pactados y expresamente establecidos en el presente acuerdo.

**SÉPTIMO: MODIFICACIONES A TRAVÉS DE ANEXOS DE CONVENIO.**

Toda modificación o información adicional incorporada referente al contenido, términos y estipulaciones del presente acuerdo, deberá ser formalizada mediante la celebración del correspondiente anexo suscrito por los representantes de las partes.

**OCTAVO: ARBITRAJE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este convenio o cualquier otro motivo, incluso aquellas materias que según sus estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo obtengan, las cuestiones acerca de su competencia o validez de la cláusula arbitral; será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.



Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

Contra las resoluciones no procederán recursos, por lo que las partes vienen en renunciar expresamente a ellos.

**NOVENO: NO CESIÓN.**

Queda expresamente convenido que sin el consentimiento expreso otorgado por escrito por ambas partes contratantes no se podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente el presente convenio; ni tampoco constituir prendas u otro gravamen sobre el mismo.

**DÉCIMO: ADMINISTRADOR DE LA COMUNICACIÓN**

A objeto de facilitar la administración del Convenio, cada parte contará con un Administrador, que será el responsable de la comunicación, de recibir las notificaciones y de la coordinación de cualquier aspecto relacionado con la ejecución, desarrollo y buen manejo del presente Convenio.

Por parte de la Concesionaria:

Nombre: María Angélica Fernández Osses  
Cargo: Gerente de RSE y Territorio  
C- Electrónico: [mfernandez@intervialchile.cl](mailto:mfernandez@intervialchile.cl)  
Dirección: Cerro El Plomo 5830, piso 10, Las Condes.

Por parte de Ilustre Municipalidad de Buin:

Nombre: Marcelo Cofre Zepeda  
Cargo: Administrador Municipal  
C- Electrónico: [mcofre@buin.cl](mailto:mcofre@buin.cl)  
Dirección: Carlos Condell #415

Cualquier modificación en cuanto a la persona que desempeñará la función de Administrador del Convenio deberá ser informada por escrito a la otra parte con no más de 15 días hábiles.

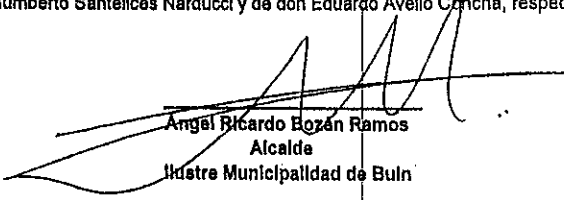


**DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO**

Para todos los efectos que se deriven del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.  
El presente convenio se suscribe por las partes en duplicado, quedando un ejemplar de los mismos en poder de cada parte.

**PERSONERÍAS**

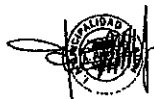
La personería de don Ángel Ricardo Bozán Ramos para representar a la Ilustre Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Acta y Sentencia de Proclamación de Alcalde comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. La personería de don Miguel Carrasco Rodríguez y de don Suresh Devandas Leiva para representar a RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. constan de escrituras públicas de fecha 21 de octubre de 2004 y de 29 de agosto de 2011, suscritas en las Notarías de Santiago de don Humberto Santelices Narducci y de don Eduardo Avello Concha, respectivamente.

  
Ángel Ricardo Bozán Ramos  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Buin

  
Miguel Carrasco Rodríguez

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S. A.

Suresh Devandas Leiva





## 2.- DIDECO informa sobre procedimiento de respuesta de emergencia

El alcalde da la palabra a la Directora de Desarrollo Comunitario, la Sra. Carmen Calderón, explica y hace entrega de antecedentes generales de las intervenciones que ha realizado la Municipalidad, a través de la Unidad de Emergencia y Asistencial, para abordar los problemas generados desde las Emergencias Comunales. Nuestro quehacer se enmarca dentro de los lineamientos que se realizan desde la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, conforme al marco normativo existente. Desde la Municipalidad se desarrolla desde la Unidad de Emergencia, quien se coordina con la DIDECO, está a cargo don Cristian Lanz, para poder organizar visitas, la evaluación y en caso pertinente la entrega de ayuda social.

Agrega la Sra. Carmen Calderón, que se ha realizado una capacitación a las nuevas asistentes sociales, también agrega que siempre la asistente social espera un tiempo prudente para acudir y solicitar datos y poder realizar informes de acuerdo a la emergencia, ya que en el momento siempre los afectados están en un estado neurasténico, tratamos de esperar para realizar las entrevistas y otorgar las ayudas que correspondan, todo se hace con personal de emergencia, vehículo municipal que está disponible para aquellas situaciones, una asistente social de turno.

Se Adjunta informe entregado por la Directora de DIDECO.

### INFORME SITUACIONES DE EMERGENCIA COMUNAL AÑO 2013.

Buin, 02 de diciembre del 2013.-

El presente Informe, entrega antecedentes generales de las intervenciones que ha realizado la Municipalidad, a través de la Unidad de Emergencias y de Asistencial, para abordar los problemas generados desde las Emergencias Comunales.

Nuestro quehacer se enmarca dentro de los lineamientos que se realizan desde la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, conforme al **marco normativo** existente. De esta forma, la Estructura Organizacional del Municipio de Buin, está desarrollada desde la Unidad de Emergencia, quien se coordina con la Dideco, al momento de una situación de emergencia, para poder organizar las visitas, la evaluación social y en caso pertinente, la entrega de ayuda social.

Cabe señalar, que la intervención de la Municipalidad, como ayuda social, se realizará siempre y cuando las capacidades humanas, técnicas y materiales sobrepasan las posibilidades de respuesta de las familias. Para ello, las intervenciones realizadas deben basarse en los principios básicos de **AYUDA MUTUA Y USO ESCALONADO DE LOS RECURSOS**. Es por ello, que frente a una situación de emergencia, se coordinará a nivel interno, para evaluar las necesidades existentes y los recursos disponibles para dar respuesta.

A la fecha, la Municipalidad ha debido responder con diversos tipos de Emergencia Comunal, siendo en su mayoría Incendios de vivienda, pero en períodos de invierno, debimos responder a inundaciones, caídas de árboles sobre techumbres, etc. Cabe señalar que cuando una situación inesperada, como lo es un temporal o un incendio, debe acudir la Dideco, a través de un- una Asistente Social que se encontrará de turno de emergencia.



De esta manera, la Dideco interviene frente a cualquier situación compleja; sin embargo, es importante mencionar, que el trabajo operativo, depende de Dimaa, es por ello, que frente a una necesidad de entregar beneficios sociales, es el Encargado del turno de Dimaa, quien debe apoyar en la entrega de los insumos requeridos.

Como nuestra Comuna, las situaciones de emergencia comunal, son principalmente provocadas por incendios domiciliarios, informamos que llevamos registrados a través del Departamento Asistencial 18 Incendios de vivienda. El primer incendio ocurrido en el mes de enero y el último el día 26 de noviembre. Del total de estos, dos han resultado emblemáticos: En el mes de agosto, tuvimos un incendio voraz, que afectó a 4 familias de la Villa Ribera Sur; y posteriormente en el mes de noviembre se vieron afectadas 06 familias en sector de Waldo Romero.

Es importante mencionar, que la Municipalidad de Buin, cuenta con coordinaciones periódicas con el resto de los Organismos Involucrados, sólo en casos necesarios, acudimos al resto de los sistemas de Protección Civil, a fin de solicitar apoyo en recursos materiales, financieros y/o técnicos.

#### PROYECCIONES AÑO 2014:

- CREAR UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNAL: PLAN DE TRABAJO
  
- PROMOVER JORNADAS DE PREVENCIÓN:
- ✓ PROFUNDIZAR EL TRABAJO PREVENTIVO A NIVEL ESCOLAR Y PRE – ESCOLAR.
- A NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIA:
  - CURSOS CAPACITACION DE QUIMICOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS  
LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y SEGURIDAD
- NIVEL BÁSICA Y PREESCOLAR:
  - PROMOCIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA  
SIMULACRO DE EVACUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIAS. EN COORDINACIÓN  
CON ONEMI.
- ✓ REALIZAR CHARLAS PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD:
- CHARLAS EN CADA JJVVV, DE MANERA DE IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO AL INTERIOR DE LOS HOGARES.
- PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE COMITÉS DE EMERGENCIA VECINAL.





- **MANTENCIÓN DE ALBERGUES MUNICIPALES**

Es todo cuanto puedo informar, atentamente.

**CARMEN CALDERON  
DIRECTORA(S) DIDECO**

3.- DIDECO informa proceso de postulación de Becas "Presidente de la Republica" e "Indígena".

Continua la Directora de DIDECO, explica el proceso de postulación y renovación Becas JUNAEB 2014. Relata brevemente cuales son los requisitos, los documentos que deben adjuntar, los plazos en detalle, enseñanza media se comenzó desde el 02 de Diciembre y termina el 10 de Enero del 2014., enseñanza superior comienza desde el 02 de Diciembre y termina el 3 de marzo de 2014., el tramite se debe realizar en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el Departamento Asistencial, ubicado en calle Manuel Montt N°354, horarios de atención, de lunes a viernes desde las 8:30 horas a las 14:00 horas, es importante destacar que el trámite se realizará con la documentación completa, ya que cuando quedan documentos pendientes, no se finaliza el trámite, el estudiante generalmente no vuelve con los documentos faltantes y asume que igualmente su trámite, postulación está realizada., cabe destacar que no se puede postular si falta documentación, no se puede postular, este año se exigirá documentación completa, para evitar errores.

Se adjunta documentación entregada por la Directora de DIDECO.



**PROCESO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN BECAS JUNAEB 2014.-**

• **BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:**

**REQUISITOS:**

- ✓ Pueden postular los alumnos-as desde Primer Año de Enseñanza Media ( 2014)
- ✓ Nota promedio mínima igual o superior a 6,0
- ✓ En caso de ser renovante de Enseñanza Superior, nota mínima 4,5
- ✓ La familia debe presentar Ingreso percápita máximo de \$ 120.222. E.M.
- ✓ La familia debe presentar Ingreso percápita máximo de \$ 120.222. E.M.

**DOCUMENTOS SOLICITADOS:**

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad del alumno y su grupo familiar.
- ✓ Toda la documentación necesaria para acreditar Ingresos del grupo familiar.
- ✓ Llenar declaración de gastos de acuerdo a planilla de Junaeb.
- ✓ Certificado Médico actualizado y legible, en caso de presentar enfermedad crónica o catastrófica.
- ✓ Certificado de cotizaciones de todos los mayores de edad del grupo familiar.
- ✓ Cuenta RUT del Banco Estado.
- ✓ Certificado final de notas del año 2013.
- ✓ Certificado de matrícula para el año 2014.

**PLAZOS PARA HACER EL TRÁMITE:**

**ENSEÑANZA MEDIA:**

Desde el lunes 02 de diciembre al 10 de enero del 2014.

**ENSEÑANZA SUPERIOR:**

Desde el lunes 02 de diciembre al 03 de marzo del 2014.

**DONDE SE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE:**

En el Departamento Asistencial, ubicado en Manuel Montt N° 354.

**HORARIOS DE ATENCIÓN:**

LUNES A VIERNES, DESDE LAS 8:30 A 14:00 HRS.

**NOTA IMPORTANTE: LA ATENCIÓN SE REALIZARÁ CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**



## REQUISITOS BECA INDIGENA.

### RENOVANTES Y POSTULANTES

- ✓ Los alumnos pueden postular desde 5° año de Enseñanza Básica 2014.
- ✓ Tener nota igual o superior a 5,0 en Enseñanza Básica y Media.
- ✓ Tener nota igual o superior a 4.5 en Enseñanza Superior.
- ✓ Ingresos Per-capita de \$120.222.- Enseñanza Básica y Enseñanza Media.
- ✓ Ingresos Per-capita de \$184.898.- Enseñanza Superior.
- ✓ Poseer Certificado de acreditación Indígena entregado por CONADI.

#### Documentación:

- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad del alumno y su grupo familiar.
  - ✓ Documentación que acredite ingresos de todo el grupo familiar:
    - Liquidaciones de sueldo de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre y/o Boletas de Honorario.
    - Colillas de pago de Pensión, Subsidio Único Familiar.
    - Pago de Pensión Alimenticia.
    - Declaración de gastos mensuales, formato JUNAEB.
  - ✓ Certificado Médico actualizado y legible, si es que algún miembro de la familia tuviese alguna enfermedad crónica o catastrófica.
  - ✓ Poseer Cuenta RUT, Banco Estado.
  - ✓ Certificado final de notas en original 2013. (no Informe de notas último semestre)
  - ✓ Certificado de Matricula para el año 2014.
  - ✓ Certificado de Cotizaciones de todos los mayores de 18 años.
- El plazo de renovación y postulación es hasta el 24 de enero del 2014, para enseñanza básica y media, hasta el 31 de marzo para educación superior.
- El trámite se realizara en el Departamento Asistencial de la Municipalidad.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30hrs a 14:00hrs.

LA ATENCIÓN SE REALIZARA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

CONADI se ubica en Dr. Sotero del Rio N°326 (calle Huérfanos entre Teatino y Morande) Metro Moneda.



#### 4.- Importante avances en solución de problemas de Complejo Polideportivo

El alcalde da la palabra al Director de Secplac, don Marco Piña Paredes, donde informa que falta la validación del Gobierno Regional, se está esperando respuesta, donde se solicitó aumento de plazo para el término de obras pendientes, falta documentación de Obras Sanitarias, saneamiento y certificación de la Piscina por la SEREMI DE SALUD. Luego de la respuesta del Gobierno Regional se podrá dar término a las obras civiles pendientes, y recepcionar la obra, por la Dirección de Obras Municipales.

El alcalde da la palabra al Concejal Silva, donde manifiesta su preocupación por los lugares que se han convertido en micro basurales en el sector de Nuevo Buin.

#### I.- TABLA ORDINARIA:

Acuerdo para entregar subvención de \$3.000.000 a la "Sociedad Cargadoras de la Virgen y los Santos Parroquia de Maipo".

El alcalde consulta si la Sociedad de cargadores de la Virgen de los Santos, Parroquia de Maipo, se encuentra al día en rendiciones, la directora de administración y finanzas responde que se encuentra todo al día. Solicita votación para tomar acuerdo.

#### Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: abstiene
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJALA		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

Por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal se aprueba, "Entrega de subvención de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), a la Sociedad Cargadores de la Virgen y los Santos Parroquia de Maipo."

El alcalde comenta que omite su votación por ser socio, de la sociedad de cargadores de la Virgen y de los Santos, Parroquia de Maipo.

Se hace entrega del documento Modificación Presupuestaria N°10, para estudiarla y ser aprobada en el próximo Concejo Municipal.

#### IV.- HORA DE INCIDENTES

El Concejal Romo, solicita artículo 88 de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695, la dieta mensual.

La Concejala Meneses manifiesta que desea proponer nombre para nuevas calles de nuestra comuna, el Secretario Municipal, agrega que por favor lo haga llegar formalmente a Secretaría Municipal, la Concejala dice que quiere dejar en claro para que se tome en cuenta lo que se está pidiendo, por favor.

El Concejal Henríquez menciona que conversó con él una persona, sobre el archivo histórico, se encuentra presente en el Concejo Municipal, hace entrega formar de un documentos a cada uno de los Concejales, y dice posteriormente se verá con el alcalde como puede exponer, a través de una reunión de trabajo o alguna reunión formal que proponga el alcalde.



El Concejal Araya, consulta sobre la entrega de juguetes, en qué va el procedimiento. Responde la Sra. Carmen Calderón, Directora de dideco, que la licitación ya se hizo, estamos en el proceso de adjudicación, la próxima semana nos llegan los juguetes y comenzaremos el proceso de entrega de juguetes según calendario, este año se entregarán alrededor de trece mil juguetes, se entregarán juguetes hasta los 8 años, aumentamos un año este año, nos demoramos un poquito, porque se tuvimos que realizar una modificación presupuestaria y luego pudimos hacer la licitación.

El Concejal Henríquez consulta, aquellas juntas de vecinos que no están constituidas?, la directora responde que se trabaja con Comités de Navidad, de todas las juntas de vecinos, solamente 8 no han ingresado la base de datos de todos sus niños, y en general somos bien flexible, como lo ha indicado el alcalde.

El Concejal Araya comenta que hay mucha señalética que está botada en la calle, en Villaseca con Kennedy, en varios sectores pero no recuerdo las direcciones, el director de Aseo y Ornato sugiere al Concejal que envíe un correo electrónico con la dirección donde se encuentran las señaléticas, para mandarlas a buscar y con la autorización de la Dirección de Tránsito la re-instalo, agrega que calle Manuel Montt hay mucha basura de un candidato, si existe la posibilidad de recogerla, mucho escombros, en el local de Prat hacia la esquina.

La Concejala Meneses agrega que se acercó a conversar con ella la Sra. Cecilia Catalán, del Sindicato de la Feria I, tiene nuevamente problemas, conversé con el Capitán don Marcelo Silva, me gustaría pedir formalmente una reunión, con los inspectores municipales, el alcalde, el concejo y con los sindicatos están muy preocupados nuevamente tienen los coleros, en la feria de Errázuriz, yo conversé con el capitán hoy día largamente, solicito reunión con inspectores municipales y carabineros, porque a mí me dice carabineros que es una pega de inspectores del municipio, yo estuve conversando largo rato por teléfono con el Capitán Marcelo Silva, y me dice que es una pega de inspectores, que ellos no tienen problemas en ayudar, he tenido varias conversaciones con los sindicatos y no se solucionan los problemas, hemos puesto este tema en la mesa muchas veces y yo creo que aquí hay que ponerle punto final.

El Presidente del Concejo Municipal, le solicita al administrador municipal coordinar la reunión con don Marcelo Silva, agrega el administrador que es muy interesante citar a carabineros.

Agrega el Concejal Henríquez que los inspectores realizan su trabajo en la Feria, ellos pasan, pero cuál es el problema? Cuando los inspectores pasan de Manuel Rodríguez en Dirección hacia el Bajo de Matte, los que no tienen permisos y especialmente los que vienen como caseros y todo ese tipo de cosas, se retiran, pasan los inspectores y vuelven a instalarse, yo menciono esto, porque habitualmente voy a la feria y veo como es la situación, aquí también hay un problema de seguridad para los inspectores, porque a los inspectores muchas veces los amenazan y me consta, los rodean y uno de ellos le muestra un cuchillo, ya ubican a los inspectores, recuerdo que tiempo atrás, con un Mayor, hace 4 ó 5 años atrás, hizo en esa oportunidad una arriada completa, trajo carabineros de fuerzas especiales, junto con investigaciones, realizaron una limpieza general, ahí los inspectores se sienten respaldados, es lo mismo que hoy en día sucede en la calle Balmaceda, ahora que estamos en periodo de Navidad, la cantidad de vendedores ambulantes que van a pasar, especialmente después de las 18:00 horas, ya que todos saben que los inspectores del municipio trabajan hasta las seis de la tarde, después de las seis, en camionetas se instalan, el mismo establecimiento Corona que están realizando trabajos y ocupan desde la vereda hasta la mitad de la calle, haciendo limpieza y trabajos, lo que hago es respaldar el trabajo de los inspectores, ya que cuando ellos no tiene el respaldo policial, es imposible poder hacerlo, la reunión debe realizarse con el administrador, carabineros, investigaciones. Indica el administrador que para las ferias libres hay dos inspectores, hay cuatro pero están sectorizadas.



La Concejala Meneses agrega dice; que quede claro que yo no he dicho que los inspectores no están haciendo bien su trabajo, estoy expresando lo que me dieron a entender carabineros, el capitán y los presidentes de las ferias, yo no he salido a terreno, yo no sé como trabajan los inspectores municipales, de hecho cuando él me dice a mí, que es responsabilidad del municipio, yo les dije, ustedes tienen que controlar los permisos, porque e están ocupando terrenos bien nacional de usos público.

El Concejal Calderón, agrega, sobre el mismo tema, estamos hablando de carabineros, el 12 noviembre mandé un correo a carabineros, al Capitán Silva, pidiendo fiscalización en el paso bajo nivel, en camino Alto Jahuel está muy peligroso, porque están doblando en doble fila, los que toman la derecha, que van hacia Linderos o Villaseca, se baja gente que va hacia Alto Jahuel y en cualquier minuto pueden crear un accidente, han pasado ya veinte tantos días, no he tenido respuesta de ello, respuesta para el correo que yo le envié y tampoco fiscalización, pero es una atribución de carabineros, pero lo quiero dejar aquí, porque si llega a ocurrir un accidente, enviaré copia del correo del 12 de noviembre al administrador, del correo que envié a carabineros para dejar patente esto, y no digan que ellos no se les avisó, porque después son buenos para lavarse las manos.

El Concejal Romo, agrega que se encuentra presente el Sr. Pérez, y recuerda que el alcalde había dejado encargada a una persona para que viera el tema, quería ver la posibilidad de realizar y enviar un oficio formal, por este tema, mencionar que desde la noche a las siete de la mañana no sonaran, si no ver que se coordinara de otra forma, enviar una propuesta más o menos formal, para presionar, y decir que nosotros estamos colaborando con el tema, para que ellos nos propongan algo o acepten nuestra propuesta, para que la comunidad de los vecinos tenga claro que aquí se está haciendo algo formal respecto al tema, que se formalice a través de un oficio con propuestas para este tema.

La Concejala Meneses expresa que se realizará una exposición de Pintura, de un amigo de ella, don Juan Carlos, el día viernes síes en la sala de Conferencia, para que visiten y vengan a ver sus trabajos.

El Sr. Alcalde indica que se levanta la Sesión, siendo las 18:46 horas.



GMG/dgg